Trelew, 13 de mayo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Mediante ID 1871727 (11/04/2025), el perito contador W. O. A. practicó liquidación de sus honorarios regulados mediante SICA N° 11/2025 (07/04/2025), por la suma de $400.825,36, esto es, el valor equivalente a ocho (8) Jus, al 07/04/2025, conforme Resolución Nro. 12544/2025.

Asimismo, el perito contador denunció la caja de ahorro en pesos de su titularidad en el B. del C. S.A, número de cuenta: X., CBU Nº: X.

Analizados los cálculos efectuados por el letrado, se advierte que la liquidación practicada al valor del Jus vigente a la fecha del dictado de la SICA N° 11/2025 (07/04/2025), esto es, a la suma de $50.103,17 conforme Resolución Nro. 12544/2025, por ocho (8) Jus que se regularon, es correcta.

Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew; RESUELVE:

I) Aprobar la liquidación practicada mediante ID 1871727 (11/04/2025) en concepto de honorarios a favor del perito contador, W. O. A., en la suma de $400.825,36.

II) Intimar a la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días, abone las sumas adeudadas indicadas precedentemente en caja de ahorro en pesos de titularidad de W. O. A. en el B. del C. S.A, número de cuenta: X., CBU Nº: X., bajo apercibimiento de ejecución (art. 508 del CPCC).

III) REGISTRESE, Notifíquese y devuélvase.

Florencia CORDON FERRANDO **Marcelo Fernando PERAL**
JUEZA DE CAMARA **PRESIDENTE**

REGISTRADA BAJO EL N° ____15____ /2025 - SICA. CONSTE.

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA